

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2019**

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** entregó el 25 de julio de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del período del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESO

El Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2019, presentan los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	458,950.00	0.00	458,950.00	679,061.00	679,061.00	147.96
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	22,305,362.00	250,000.00	22,555,362.00	22,555,362.00	22,555,362.00	101.12
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$22,764,312.00	\$250,000.00	\$23,014,312.00	\$23,234,423.00	\$23,234,423.00	102.07

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$9,126,219.89	\$(7,581,849.91)	\$1,544,369.98	\$0.00	\$0.00	0.00
Materiales y Suministros	2,330,934.90	638,490.85	2,969,425.75	2,475,301.15	2,473,128.55	83.36
Servicios Generales	5,909,991.42	(660,907.72)	5,249,083.70	4,173,083.48	4,172,313.49	79.50
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,453,000.00	(666,352.77)	4,786,647.23	4,410,755.20	4,410,755.20	92.15
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	77,665.99	40,061.74	117,727.73	117,727.71	117,727.71	100.00
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$22,897,812.20	\$(8,230,557.81)	\$14,667,254.39	\$11,176,867.54	\$11,173,924.95	76.20

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$23,234,423.00**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$22,764,312.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del presente ejercicio, alcanzó un **102.07%**. Esta mayor recaudación se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: en el rubro de **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, “La variación del presupuesto estimado contra lo recaudado se derivó, por la mayor participación de los usuarios en los espacios deportivos y que realizaron sus aportaciones al Instituto del Deporte, durante el 2do Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019”; en lo que respecta al rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “La diferencia del presupuesto de ingresos estimado contra el ingreso recaudado se dio a que se realizó una ampliación de presupuesto para un evento extraordinario en el partido amistoso de los Tigres de Quintana Roo y Piratas de Campeche que se llevó a cabo en el mes de abril 2019”. (*Figura 1*)

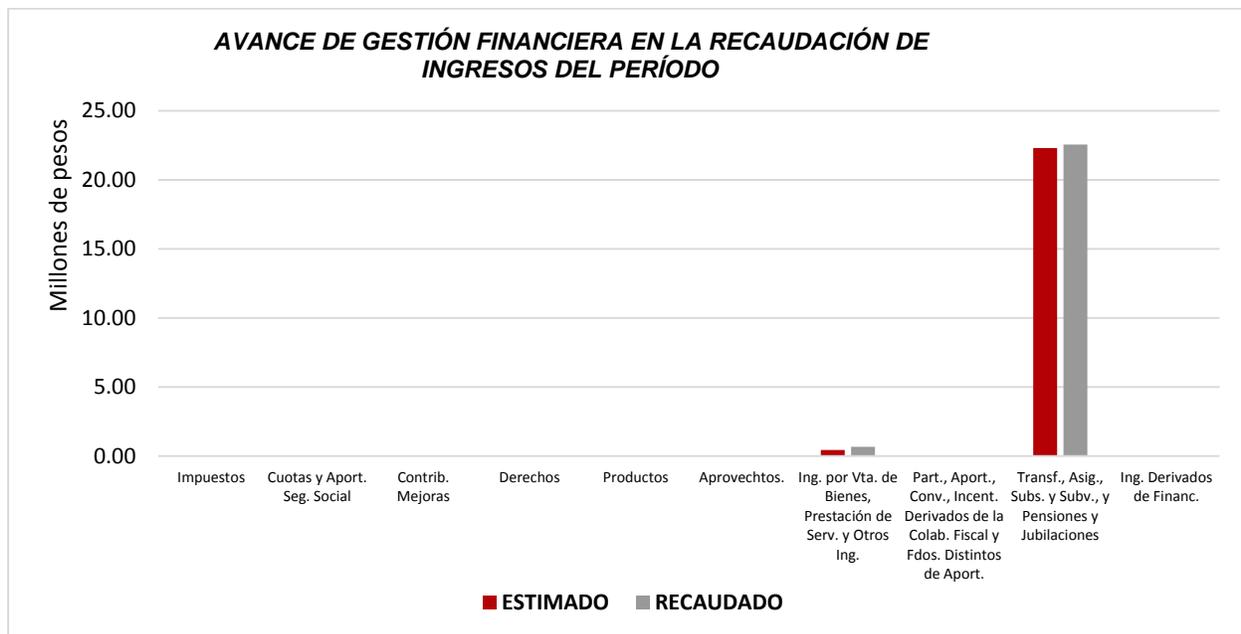


Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$11,176,867.54**, en relación con el Egreso Modificado por **\$14,667,254.39**, se deriva que los recursos al 30 de junio del presente año, se aplicaron en un **76.20%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: en el capítulo de **Servicios Personales**, “El presupuesto no se ejerce y queda en su totalidad pendiente por ejercer ya que estamos en proceso de migración del timbrado de nóminas y se ha estado pagando por pago anticipado, por lo que aún se está trabajando en el plan de percepciones de los trabajadores, Municipio al Instituto del Deporte”; en el capítulo de **Materiales y Suministros**, con un menor devengo, “El ahorro del presupuesto es debido a que no se realizaron en su totalidad las actividades, planeadas y presupuestadas en el primer trimestre, por lo que se reprograman para el 3er trimestre del ejercicio fiscal 2019”; para el capítulo de **Servicios Generales**, con un menor devengo, “El resultado del presupuesto es debido a que no se realizaron en su totalidad las actividades, planeadas y presupuestadas en el primer trimestre, por lo que se reprograman para el 3er trimestre del ejercicio fiscal 2019”; respecto al capítulo de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, con un menor devengo, “La variación del presupuesto autorizado contra lo pagado es debido a que se recortaron apoyos, solo se priorizaron los deportistas de alto rendimiento”; y en cuanto al capítulo de **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “Con respecto a los Bienes e Inmuebles se ejerció en su totalidad el presupuesto ya que se llevaron a cabo las adquisiciones programadas”. **(Figura 2)**

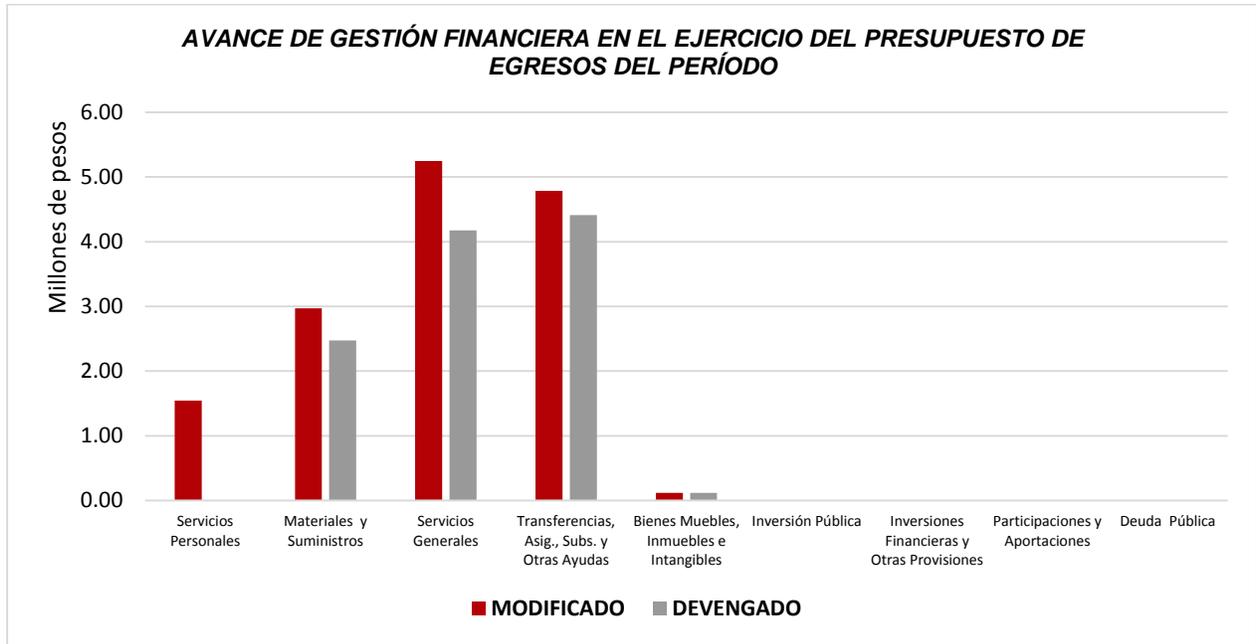


Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio de 2019, siendo en el primer trimestre el **23.82%** y en el segundo el **24.48%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un **51.70%** pendiente de recaudar.

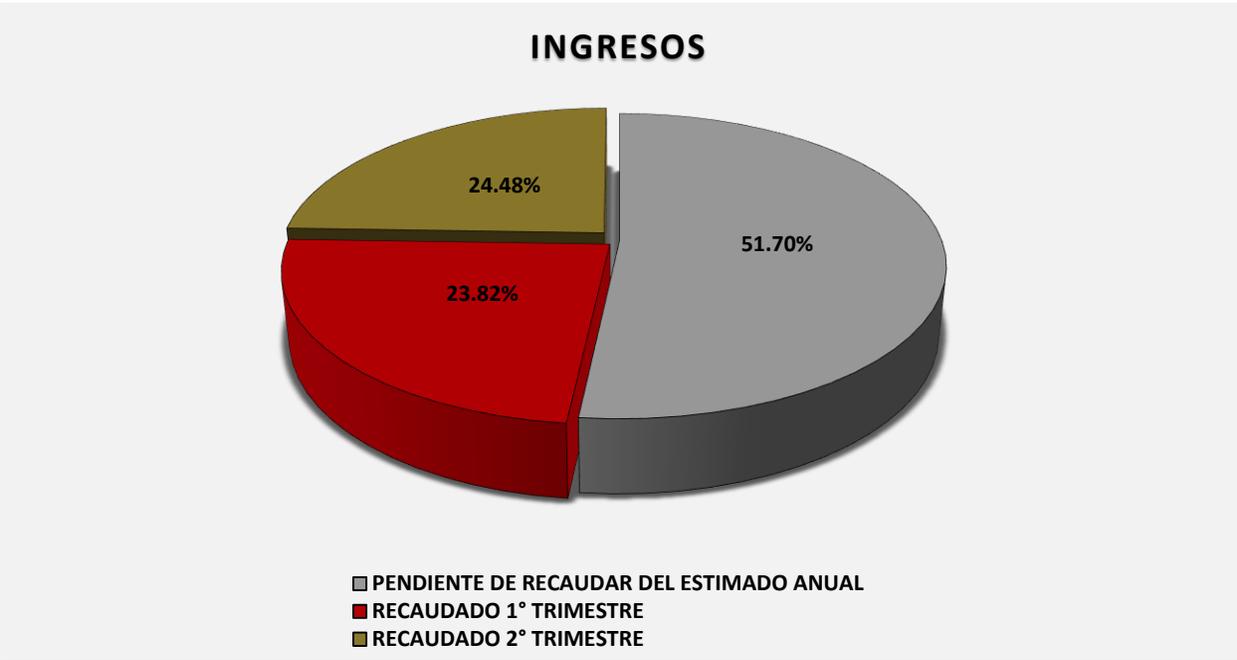


Figura 3

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio de 2019, siendo en el primer trimestre el **12.91%** y en el segundo el **10.20%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **76.88%** pendiente de devengar.

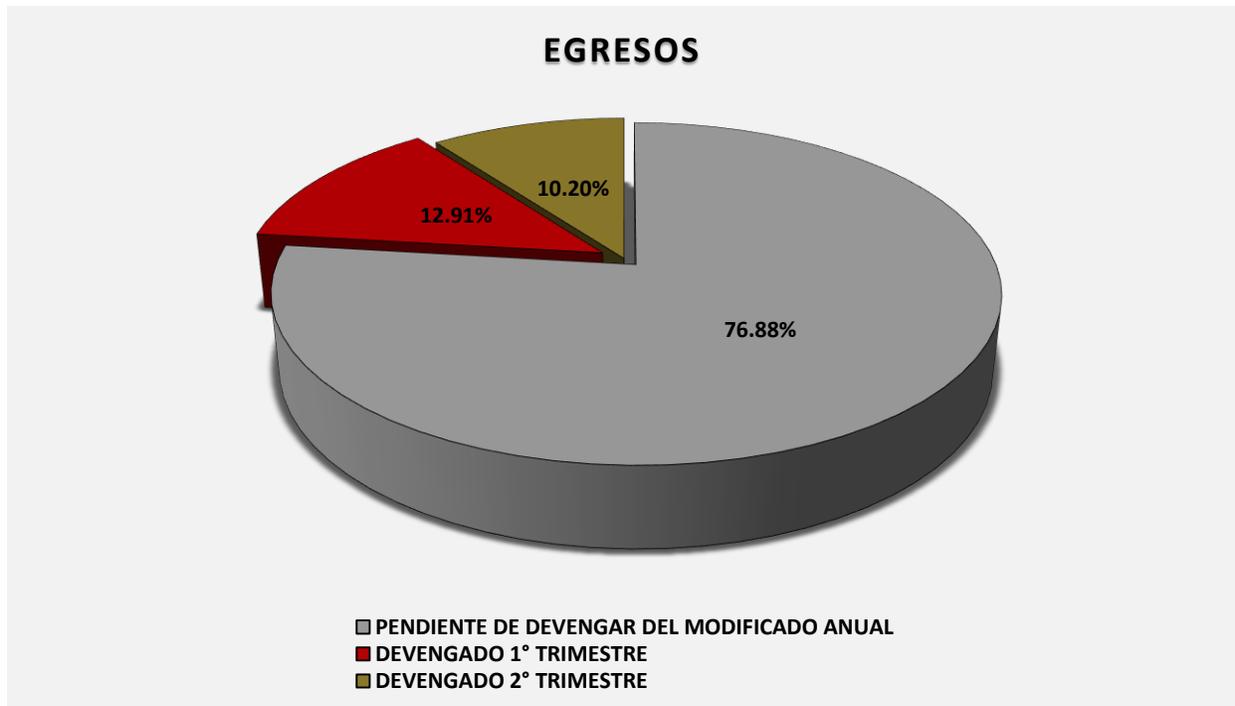


Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para el período del 1 de abril al 30 de junio de 2019, el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, presentó la “Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio” y los requerimientos de la información adicional contenidos en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera, en donde no se indica a qué nivel MIR corresponde cada una de las filas, de igual manera, en las Fichas de Indicadores no se menciona lo “Programado de Metas Anuales y lo Programado de manera trimestral así como su cumplimiento por cada uno de los Indicadores de la MIR por tal motivo no se presenta informe correspondiente.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base a indicadores al 30 de junio de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.